



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-423-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Abril de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-123912038- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADA/O EN ECONOMÍA - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, y la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1568 del 23 de septiembre de 2020, el Expediente N° EX-2023-123912038- APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA conducente al título de "LICENCIADA/O EN ECONOMÍA", efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y Administración, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 788 del 24 de agosto de 23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse el título referido entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de "LICENCIADA/O EN ECONOMÍA" correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1568 del 23 de septiembre de 2020..

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA conducente al título de "LICENCIADA/O EN ECONOMÍA", que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y Administración, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-71940540-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-71939737-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1568/20, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.04.04 17:24:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y**Administración****TÍTULO: LICENCIADA/O EN ECONOMÍA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
1	Filosofía	Anual	3	90	-	Presencial	
2	Historia Económica	Semestral	3	45	-	Presencial	
3	Matemática I	Semestral	4	60	-	Presencial	
4	Introducción a la Economía I	Semestral	3	45	-	Presencial	
5	Administración I	Semestral	4	60	-	Presencial	
6	Geografía Económica	Semestral	3	45	-	Presencial	
7	Matemáticas II	Semestral	4	60	3	Presencial	
8	Geometría Analítica	Semestral	4	60	3	Presencial	
9	Introducción a la Economía II	Semestral	3	45	4	Presencial	
10	Administración II	Semestral	4	60	5	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
11	Teología	Anual	2	60	-	Presencial	
12	Inglés Técnico	Semestral	3	45	-	Presencial	
13	Contabilidad General	Semestral	6	90	4	Presencial	
14	Matemáticas III	Semestral	4	60	7	Presencial	
15	Microeconomía	Semestral	4	60	4-7	Presencial	
16	Derecho Público	Semestral	4	60	-	Presencial	
17	Matemática Financiera	Semestral	6	90	13-14	Presencial	
18	Macroeconomía	Semestral	4	60	7-9	Presencial	
19	Administración Tributaria	Semestral	6	90	9	Presencial	
20	Derecho Político	Semestral	3	45	16	Presencial	
21	Metodología de la investigación	Semestral	3	45	-	Presencial	
TERCER AÑO							
22	Doctrina Social de la Iglesia	Anual	2	60	11	Presencial	
23	Comercio Internacional	Semestral	4	60	18	Presencial	
24	Microeconomía Avanzada	Semestral	6	90	15	Presencial	
25	Estadística I	Semestral	6	90	14	Presencial	
26	Matemáticas para Economistas	Semestral	6	90	14	Presencial	
27	Sociología Económica	Semestral	6	90	18	Presencial	
28	Estadística II	Semestral	6	90	25	Presencial	
29	Ciclos Económicos	Semestral	4	60	15-18	Presencial	
30	Contabilidad Nacional	Semestral	4	60	13-18	Presencial	
31	Finanzas Públicas y Pol. Fiscal	Semestral	4	60	19	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CUARTO AÑO

32	Ética Profesional	Semestral	3	45	1	Presencial	
33	Desarrollo Económico	Semestral	4	60	29	Presencial	
34	Política Económica	Semestral	4	60	29-31	Presencial	
35	Econometría I	Semestral	6	90	28-29	Presencial	
36	Administración Financiera	Semestral	6	90	13-17-31	Presencial	
37	Seminario de Actualización	Semestral	3	45	29	Presencial	
38	Antropología Económica	Semestral	3	45	27	Presencial	
39	Teoría Monetaria	Semestral	4	60	29	Presencial	
40	Estructura Económica Argentina	Semestral	4	60	34	Presencial	
41	Sistemas Económicos Comparados	Semestral	4	60	18-34-35	Presencial	
42	Econometría II	Semestral	6	90	35	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Trabajo Final de Graduación	---	0	200	-	---	
--	-----------------------------	-----	---	-----	---	-----	--

TÍTULO: LICENCIADA/O EN ECONOMÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2930 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-71940540-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Julio de 2024

Referencia: EX-2023-123912038- -APN-DNGU#ME- plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 08:45:24 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 08:45:25 -03:00